

V. OTROS ANUNCIOS

208**CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Expediente: 274/2009.

No habiendo sido posible emplazar a la interesada, doña Dionicia Guerrero Arregui, para que pueda comparecer y personarse, como demandada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid, procedimiento ordinario número 162 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber intentado por dos veces su notificación mediante correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que de la misma consta en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a publicar el correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de su notificación en legal forma.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—El secretario, José Ramón Aizpún Bobadilla.

(02/554/11)